 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	08	Mes:	07	Año:	2020
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	1
Nombre del Seguimiento	Ley Antitrámites
Objetivo del Seguimiento	Identificar las acciones realizadas por UARIV respecto de la Ley Antitrámites.
Alcance del Seguimiento	Primer semestre de 2020, comprendido de enero a junio de la anualidad.
Normatividad	Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Ley 2106 de 2019. Ley 1955 de 2019. Artículo 39 del Decreto Ley 019 de 2012. Ley 1448 de 2011. Decreto 4800 de 2011.


A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones legales hace seguimiento a la aplicación de la Ley Antitrámites por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV. El seguimiento busca determinar si la entidad ha diseñado mecanismos para simplificar, suprimir y reformar trámites innecesarios en la administración, su aprobación y aplicación por la Unidad.

En este escenario, la Oficina de Control Interno a través de correos electrónicos le solicitó a la OAP la información referente a la aplicación e implementación de la Ley Antitrámites por la UARIV, los cuales fueron evaluados bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas y los resultados se establecen en este informe.

Por su parte, en respuesta del requerimiento de la OCI la OAP, mediante correos electrónicos de fecha 16 y 17 de junio de 2020, compartió un link para acceder a las evidencias de la vigencia 2020 y lo que se ha aplicado e implementado hasta el momento, relacionadas con el indicador 86618 del Plan de Acción de la UARIV, dado que este indicador del plan de acción da cuenta de esta actividad institucional.


La OAP informa sobre la aplicación e implementación de la Ley Antitrámites y hace una síntesis de las normas con las que cuenta la UARIV para el cumplimiento de sus funciones y misionalidad. La información documentada aportada evidencia los trámites objeto de simplificación, supresión y/o reforma. Igualmente, aquellos que

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Paginas

se encuentran en proceso de aprobación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estas acciones corresponden a:

1. La Unidad se encuentra inscrita en el SUIT desde el año 2013 con el trámite de Inscripción en el Registro Único de Víctimas, el cual está asociado al proceso de Registro y Valoración.
2. Desde años anteriores la OAP ha venido desarrollando varias mesas de trabajo con diferentes procesos para identificar, actualizar e incluir nueva información al SUIT (Sistema único de información de trámites).
3. Se ha realizado la inscripción de dos OPA (Otros Procedimientos Administrativos de cara al usuario:
 - Asesoría a Víctimas en el Exterior (Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior).
 - Certificación de Víctimas (Subdirección Red Nacional de Información).
4. Se está realizando la gestión de la inscripción de dos tramites:
 - Indemnización Administrativa, el cual tuvo observaciones por Función Pública que se están revisando y continuar el proceso.
 - Atención Humanitaria que tiene pendiente la respuesta de la Función Pública.
5. Por solicitud del proceso de gestión documental relacionados con la correspondencia se eliminaron 4 trámites del aplicativo:
 - Ayuda Humanitaria (Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias)
 - Formulación del plan de atención, asistencia y reparación integral (Reparación Integral).
 - Asesoría para la formulación de planes de contingencia (Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias) y
 - Actualización de Información a Víctimas (Registro y Valoración).
6. Se encuentran en revisión los siguientes procesos:
 - Asistencia técnica para la formación de planes de contingencia (Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias).

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

- Novedades (Registro y Valoración).

A través de correo electrónico de fecha 18 de junio de 2020, la OAP comparte una carpeta que contiene las evidencias de lo realizado por esa dependencia respecto de la aplicación e implementación por parte la UARIV en lo relacionado a la Ley Antitrámite. Adicionalmente, comparten evidencias correspondientes a la vigencia 2019 y a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2020. La gestión adelantada se realiza de manera remota mediante el uso de correos electrónicos entre el DAFP y la entidad.

La OCI evidencia que la UARIV conforme a la obligación legal de usar canales digitales con otras entidades públicas que permitan la interoperabilidad de la información integrada a los servicios ciudadanos digitales, poniendo a disposición los instrumentos, programas, mecanismos, desarrollos, plataformas, aplicaciones, entre otros para masificar las capacidades del Estado en la prestación de los servicios ciudadanos digitales así como tener información relevante para los ciudadanos en el Portal Único del Estado Colombiano, esta dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 02 de 2019


En este escenario, la UARIV está integrada al proyecto GOV.CO a fin de fortalecer los servicios ciudadanos digitales – TIC para la sociedad. Este proyecto es desarrollado principalmente con la participación de la OAP, la OTI y la Dirección General coordinando la gestión de los procesos misionales y socializando los resultados en el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño.

Estas actuaciones institucionales hacen parte de un indicador dentro del Plan de Acción 2020, aspecto importante por ser un requerimiento para la actualización, implementación e inscripción en el SUIT, que lo aprueba el DAFP.

En desarrollo de las obligaciones relacionadas con la implementación e inscripción de trámites la UARIV trabaja en integrar en el portal único del Estado www.gov.co, los siguientes tramites:

1. Consulta del estado en el RUV
2. Inscripción en el RUV
3. Certificación de Víctimas
4. Ayuda humanitaria
5. Asesoría a víctimas en el exterior

La Oficina de Control Interno a través de la prueba de verificación accede al portar SUIT para establecer que el tramite de registro de victimas efectivamente está vinculado. La siguiente gráfica muestra que efectivamente las personas pueden tener información desde el portal del proceso.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Unidad para las Víctimas | Correo: Carlos Arturo Ordonez C. | Buscador Tramites SUI DAPP-IN

https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites?_com_liferay_iframe_web_portlet_IFramePortlet_INSTANCE_MLk82d7OVwPr_iframe_query=registro+de+victi...

El servicio público es de todos | Función Pública

registro de víctimas

Si el trámite u Otro Procedimiento Administrativo buscado no se encuentra en la base de datos del SUI con el nombre solicitado, es porque el trámite se encuentra en proceso de registro y aprobación por parte de la entidad dueña del mismo. Favor consultarlo cuando ya se encuentre inscrito

Resultados
La búsqueda devuelve 161 resultados

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 17

Inscripción en el Registro Único de Víctimas
Solicitar la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) de quienes se consideran víctimas, en la medida en que hayan sufrido un daño individual o colectivamente, por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno o bajo circunstancias que guarden relación cercana y suficiente con el mismo. Humanas, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Si la persona se encuentra en el RUV puede solicitar actualización de la información de su registro o núcleo familiar, estas solicitudes serán verificadas y analizadas en el Sistema de Información mediante los

Unidad para las Víctimas | Correo: Carlos Arturo Ordonez C. | Buscador Tramites SUI DAPP-IN

https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites?_com_3liferay_iframe_web_portlet_IFramePortlet_INSTANCE_MLk82d7OVwPr_iframe_query=registro+de+victi...

FRANCISCO JOSÉ DE CORDOBA (7)
UNIVERSIDAD DE CALDAS (1)
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (1)
BIBIA (12)
Cúcuta
No Aylas (2)
Trabajo (18)
Inclusión Social y Reintegración (7)
Educar (3)
Defensa (2)
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (2)
Salud y Protección Social (1)
Desarrollo
Cúcuta
Artesanía (8)
Región D-C (4)
Ciénaga (8)
Santander (4)
Cúcuta (2)
Ciénaga (2)
Caldas (2)
Norte del Cauca (1)
Risaralda (1)
Nariño (1)
BIBIA (4)
Pereira
BOGOTÁ (4)
BOGOTÁNIDA (1)
PUERTO NARE (2)
MIRAFLORES (2)
MAGDALENA (2)


Certificación de Víctima
Garantía por escrito del Estado de Inclusión o No Inclusión, del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de víctimas, generado de manera individual
Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Declaración de víctima del conflicto armado
Presentar declaración de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que enmarcaron el hecho victimizante y que sustentan la condición de víctimas del conflicto armado, en el evento de fuerza mayor que haya impedido a la víctima presentar la solicitud de registro en el término establecido en los artículos 135 de la ley 1405 de 2011 y 28 del Decreto 4800 de 2011.
Entidad: PERSONERÍA DE MANIZALES

Ayuda Humanitaria
Garantizar los componentes de alimentación, artículos de aseo, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, para las personas que aun no estén incluidas en el registro único de víctimas RUV.
Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Declaración de víctima del conflicto armado
Presentar declaración de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que enmarcaron el hecho victimizante y que sustentan la condición de víctimas del conflicto armado, en el evento de fuerza mayor que haya impedido a la víctima presentar la solicitud de registro en el término establecido en los artículos 155 de la ley 1405 de 2011 y 28 del Decreto 4800 de 2011.
Entidad: PERSONERÍA DE BELLO

Declaración de víctima del conflicto armado
Presentar declaración de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que enmarcaron el hecho victimizante y que sustentan la condición de víctimas del conflicto armado, en el evento de fuerza mayor que haya impedido a la víctima presentar la solicitud de registro en el término establecido en los

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Lo anterior da cuenta del cumplimiento de la Ley Antitrámites en lo relacionado con procesos misionales. No obstante, la OCI considera recomendable que todos los procesos institucionales hagan una valoración de los trámites exigidos a los usuarios internos y externos a fin de depurarlos en cuanto a los requisitos, soportes, trámite administrativo y demás oportunidades de mejora que contribuyan a una gobernanza administrativa efectiva para los usuarios de los servicios de la UARIV

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ha venido dando cumplimiento a lo previsto en la Ley Antitrámites mediante la creación, inscripción, supresión, simplificación y/o reforma de trámites innecesarios en el cumplimiento de sus funciones, de cara a prestar un servicio público eficaz y eficiente a los usuarios de la Unidad.

De otra parte, la Unidad se encuentra en proceso de transformación digital para una gestión pública efectiva, fortaleciendo y poniendo a disposición todos los canales digitales, la interoperabilidad entre entidades e igualmente, vinculándose y compartiendo el Portal Único del Estado Colombiano a fin de garantizar la disponibilidad y accesibilidad de la información por parte de los ciudadanos.

La Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección continuar con la gestión de simplificar los trámites institucionales al servicio de usuarios internos y externos. De la actual coyuntura sanitaria se pueden adquirir experiencias fructíferas que se pueden aplicar a los procesos y permitir que las personas puedan acceder a los servicios de la UARIV con mayor efectividad.


En la misma línea, es recomendable que no solo los procesos misionales estén en constante ejercicio de simplificación de trámites, igual aspecto se debería aplicar a los procesos de apoyo y estratégicos. Por solo citar un ejemplo, la concientización del proceso financiero de no requerir documentos a los contratistas que ya obran en las bases de datos de la entidad.

APROBÓ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.